



Informe Especial del Revisor Fiscal

A la Administración de Grupo EDS Autogas S.A.S

8 de julio de 2025

En mi calidad de Revisor Fiscal de Grupo EDS Autogas S.A.S (en adelante la Compañía), identificada con NIT.900.459.737-5, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía Grupo EDS Autogas S.A.S por concepto de cuotas de sostenimiento (aprendices y practicantes) durante el mes de junio de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía Grupo EDS Autogas S.A.S como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a cuotas de sostenimiento
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a cuotas de sostenimiento, preparado por la Compañía Grupo EDS Autogas S.A.S para el mes de junio de 2025.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía Grupo EDS Autogas S.A.S.
4. Obtuve por parte de la administración de la compañía el reporte contable de la cuenta 5105060010 y 5205060010 "apoyo sostenimiento" por el periodo comprendido entre el 1 y 30 de junio de 2025.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de junio de 2025, la Compañía Grupo EDS Autogas S.A.S efectuó el pago de "cuota de sostenimiento" por valor de Cuarenta y Tres Millones Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos pesos (\$ 43,748,900)



A la Administración de Grupo EDS Autogas S.A.S

8 de julio de 2025

Los registros contables de la Compañía que sirvieron de base para la preparación de este informe están siendo auditados por mí con el propósito de emitir una opinión sobre si los estados financieros de Grupo EDS Autogas S.A.S. al 31 de diciembre de 2025, preparados de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, presentan razonablemente la situación financiera, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo, Por consiguiente, en las actuales circunstancias, no estoy en condiciones de emitir una opinión sobre la razonabilidad de dicha información

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación, legalización de contratos y/o órdenes de compra con terceros para su gestión de pagos y no debe ser utilizado para propósitos diferentes.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Felipe Ramírez Pinzón'.

Juan Felipe Ramírez Pinzón
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 232755-T